



Municipalidad Distrital de Cospán



Creación política 14 de diciembre del 1870
Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente

----- oo O oo -----

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N° 052-2025-SGDEYMA-PERB/MDC.

A : Luis A. Cholan Alvites
Gerente de la Municipalidad Distrital de Cospán

DE : Ing. Pablo E. Rodríguez Becerra
Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE COSPÁN	
GERENCIA MUNICIPAL	
RECIBIDO	
Fecha:	18 JUN, 2025
Hora:	11:55 am
Reg. N°	1539
N° Folios:	07
Firma:	<i>[Signature]</i>

ASUNTO : Requerimiento reiterativo de contenedores para acondicionamiento de espacios públicos y mercados.

REFERENCIA : MEMORANDO N° 541-2025-MDC-GMM.

FECHA : 18 de junio del 2025

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo, para saludarle muy cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar el requerimiento adjunto al presente reiterando la adquisición de contenedores para acondicionamiento de espacios públicos y mercados con mayor aglomeración de puntos críticos de residuos sólidos.

Es todo lo que informo a Usted para su conocimiento, atención y demás fines que estime pertinente salvo mejor parecer.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE COSPÁN

[Signature]

ING. PABLO E. RODRÍGUEZ BECERRA
SUB GERENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE COSPÁN	
GERENCIA MUNICIPAL	
PROVEÍDO	FECHA
1539	20/06/2025
A: ABASTECIMIENTO	
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO Y FINES	<input type="checkbox"/> URGENTE
<input type="checkbox"/> ATENCIÓN	<input type="checkbox"/> COORDINACIÓN
<input type="checkbox"/> ESTUDIO E INFORME	<input type="checkbox"/> ARCHIVO
<input type="checkbox"/> OPINIÓN	<input type="checkbox"/> MEMORANDUM
<input type="checkbox"/> TRÁMITE	<input type="checkbox"/> OTROS:
OBSERVACIONES:	
<i>[Signature]</i>	
GERENTE MUNICIPAL	



Municipalidad-Distrital de Cospán



Creación política 14 de diciembre del 1870
Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente

-----oo O oo-----
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Especificaciones Técnicas

Órgano y/o Unidad Orgánica	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
Actividad del POI:	Limpieza pública
Denominación de la contratación:	contenedores para acondicionamiento de espacios públicos y mercados con mayor aglomeración de puntos críticos de residuos sólidos.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene como finalidad mejorar las condiciones de limpieza y salubridad en los espacios públicos y mercados del distrito, mediante la implementación de contenedores para residuos sólidos en puntos críticos de alta afluencia. Esto permitirá una adecuada gestión de los residuos, reduciendo focos de contaminación y protegiendo la salud pública y el medio ambiente.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo principal de la contratación es adquirir contenedores adecuados para el acondicionamiento de espacios públicos y mercados con alta generación de residuos sólidos. Con esta medida se busca optimizar el manejo de los residuos, fortalecer el sistema de limpieza pública y fomentar una cultura de orden y cuidado ambiental en beneficio de la población.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

ITEM	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien
1	4	Und	Contenedor de Basura 240 Lts. Color verde
2	4	Und	Contenedor de Basura 240 Lts. Color amarillo
3	4	Und	Contenedor de Basura 240 Lts. Color negro

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPÁN
 Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
 Dr. Frank P. Rodríguez Becerra



Municipalidad-Distrital de Cospán



Creación política 14 de diciembre del 1870
Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente

-----oo O oo-----

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

4	1	Und	Contenedor circular de basura de 80 lt. Color verde
5	1	1	Contenedor circular de basura de 80 lt. Color negro
6	1	Und	Contenedor circular de basura de 80 lt. Color rojo
7	1	Und	Contenedor circular de basura de 80 lt. Color amarillo

3.2 Características técnicas

Tipo de producto:

Contenedor plástico con tapa para residuos sólidos urbanos.

Capacidad:

- Mínimo de 120 litros o 240 litros.
- 80 litros para contenedores para estación ambiental.

Material:

- Polietileno de alta densidad (HDPE) virgen o reciclado de alta resistencia.
- Resistente a impactos, deformaciones, rayos UV y temperaturas extremas.

Diseño y estructura:

- Cuerpo con ruedas de goma maciza o caucho (mínimo 2 ruedas para fácil transporte).
- Tapa hermética abatible, integrada o tipo vaivén, resistente y de fácil apertura.
- Estructura monobloque (sin uniones ni soldaduras).
- Superficie lisa para facilitar el lavado y evitar acumulación de residuos.

Color:

Según el tipo de residuo, conforme a la codificación siguiente:

- Verde: orgánicos
- Amarillo: reciclables (plástico, metal)
- Negro: residuos comunes/no reciclables



Identificación:

- Rotulación frontal o lateral con texto y pictograma que indique el tipo de residuo.
- Nombre del municipio o institución (Logo de la Municipalidad distrital de Cospán).
- Impresión resistente al agua y al sol.

3.3 Condiciones de operación

- Los bienes deben ser nuevos y en perfecto estado.
- Deben cumplir con las normativas de seguridad y salud ocupacional vigentes.

3.4 Embalaje y rotulado

3.4.1 Embalaje

- Cada bien debe venir embalado individualmente en material protector.
- Los embalajes deben ser resistentes y aptos para el transporte.

3.4.2 Rotulado

- Cada bien debe tener un etiquetado claro con el nombre del producto, modelo, fabricante y número de serie.
- Los embalajes deben incluir información sobre el contenido, peso y dimensiones.

3.5 Modalidad de ejecución llave en mano

3.5.1 Instalación

- El contratista debe proporcionar la instalación de todos los bienes en las oficinas de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente.

3.5.2 Puesta en funcionamiento

- El contratista debe asegurarse de que todos los bienes estén en funcionamiento antes de la entrega final.

3.6 Transporte

- El contratista debe proporcionar el transporte de los bienes desde el lugar de origen hasta las oficinas de la Sub Gerencia de Económico y Medio Ambiente.

3.7 Seguros

- El contratista debe contratar un seguro de transporte que cubra cualquier daño o pérdida durante el transporte.

3.8 Garantía comercial

- Un año



Municipalidad Distrital de Cospán



Creación política 14 de diciembre del 1870
Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente

----- 00 0 00 -----

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3.9 Disponibilidad de servicios y repuestos

- No Aplica

3.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.10.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica

3.10.2 Soporte técnico

No aplica

3.10.3 Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

3.10.4 Otras prestaciones accesorias

- El contratista debe proporcionar documentación técnica y manuales de usuario para cada bien.

3.11 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.11.1 Lugar

- La entrega se realizará en el almacén de La Municipalidad Distrital de Cospán, Plaza de armas S/N, en el horario de 08:00 a 12:30 horas y de 14:00 a 17:30 hrs. La municipalidad no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

3.11.2 Plazo

- La entrega y puesta en funcionamiento de los bienes deben realizarse dentro de los 30 días calendario a partir de la firma del contrato o notificada la orden de compra.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

El contratista debe proporcionar todos los recursos necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

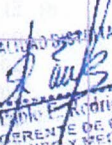
5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

El contratista debe cumplir con todas las normativas legales y reglamentarias aplicables.

El contratista debe proporcionar pruebas de origen y calidad de los bienes.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPÁN

 Pablo E. Rodríguez Becerra
 SUB GERENTE DE DESARROLLO
 ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE



Municipalidad Distrital de Cospán



Creación política 14 de diciembre del 1870
Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente

-----oo O oo-----
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La entidad se compromete a proporcionar el acceso necesario a las instalaciones para la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes.

5.2 Adelantos

- No se prevén adelantos en este contrato.

5.3 Subcontratación

- No aplica.

5.4 Confidencialidad

- El contratista debe mantener la confidencialidad de toda la información proporcionada por la entidad

5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

- La entidad realizará inspecciones periódicas para verificar el cumplimiento del contrato.

5.6 Conformidad de los bienes

5.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

La conformidad será dada por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Cospán, luego de recepcionado el bien, y de no haber observaciones.

5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

Los bienes deben pasar pruebas de funcionamiento antes de la conformidad final.

5.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

Los bienes deben estar en funcionamiento durante un período de prueba de 7 días antes de la conformidad final.

5.7 Forma de pago

El pago se realizará en soles, en una (01) sola armada, previa presentación de la factura y emisión de la conformidad, dentro del plazo de quince (15) días calendario luego de otorgada la conformidad.

El pago se efectuará a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

5.8 Fórmula de reajuste

5.9 Penalidades

Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad



Municipalidad Distrital de Cospán



Creación política 14 de diciembre del 1870
Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente

----- 00 0 00 -----

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

por mora por cada día de atraso que se le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

5.10 Otras penalidades aplicables

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento

5.11 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no exime su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de de un (1) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD

5.12 Condiciones de los consorcios

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPÁN

[Firma]

ING. Frank E. Rodríguez Becerra
SUB GERENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE